

ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, SL (en adelante **ELECTROFIL**), a partir de sus diferentes políticas y códigos tiene como objetivo el compromiso y actuación en el ámbito de la gestión sostenible, la ética y la responsabilidad empresarial de todas sus partes interesadas.

Teniendo en cuenta la importancia que los proveedores tienen en su cadena de suministro, uno de los objetivos de **ELECTROFIL** es impulsar y fomentar las pautas que han de presidir el comportamiento ético y de conducta de sus proveedores, contratistas y colaboradores externos.

El presente código recoge los compromisos derivados del Pacto Mundial de Naciones Unidas que Electrofil adquiere, determinando así las pautas de conducta en las áreas sociales y laborales, éticas y de buen gobierno, seguridad y salud, y medio ambiente y calidad.

➤ PAUTAS DE CONDUCTA

Pautas sociales y laborales

- **Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos:** Asume el compromiso de actuar de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas con respeto a los derechos humanos y las libertades y se asegura que sus proveedores asuman estrictamente este compromiso. Además, garantiza la prohibición de cualquier forma de mano de obra forzada, no consentida y explotación infantil.
- **Respeto a las personas:** Rechaza cualquier conducta de sus empleados y proveedores que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. También respeta la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de la negociación colectiva por parte de sus empleados.
- **Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades:** Promueve el desarrollo profesional y personal de sus colaboradores, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. Así mismo, respaldará los principios de igualdad de oportunidades a nivel de contratación y selección de sus empleados.
- **Ofrecer un empleo digno:** Los proveedores, contratistas y colaboradores externos de **ELECTROFIL** remunerarán a sus empleados de una manera digna.

Pautas éticas y de buen gobierno

- **Uso y protección de los activos:** Pone a disposición de sus empleados y proveedores que así lo requieran los recursos y medios para el desempeño de su actividad profesional, así como su protección y salvaguarda.
- **Corrupción y soborno:** Se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio, ni permite que otras entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados. Así mismo, velará por el cumplimiento de todas las leyes relevantes de lucha contra el soborno, corrupción y monopolio.
- **Pagos irregulares y blanqueo de capitales:** Establece políticas para prevenir y evitar en la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales de origen ilícito y espera que sus proveedores cumplan con estas políticas.
- **Imagen y reputación corporativa:** Los proveedores, contratistas y colaboradores externos de **ELECTROFIL** deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la compañía en sus actuaciones profesionales.

- **Conflicto de interés:** Considera que la relación con sus colaboradores debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.
- **Tratamiento de la información y del conocimiento:** Declara la veracidad de la información como principio básico en sus actuaciones y las de sus proveedores.
- **Relaciones con los clientes:** Asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, asegurando que la política de calidad sea practicada por todos sus proveedores.

Pautas de seguridad y salud

- **Seguridad y salud en el trabajo:** Impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia. Asimismo, impulsa e incentiva la aplicación de estas políticas por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.

Pautas Ambientales y de Calidad

- **Respeto al Medio Ambiente:** Tiene definida una política e implantado un sistema de gestión medioambiental. Los proveedores, contratistas y colaboradores externos cumplirán con dicha política y estándares medioambientales establecidos por **ELECTROFIL**. En caso de ausencia de política o sistema de gestión medioambiental, cumplirá como mínimo, todas las leyes medio ambientales aplicables y respaldará un enfoque proactivo respecto de los cambios ambientales.
- **Calidad y seguridad de los productos y servicios:** A lo largo de toda su cadena de valor salvaguarda la calidad y la seguridad de los productos entregados por los proveedores.

Esperamos que todos los proveedores puedan garantizar el cumplimiento de los principios definidos en este Código (consulte el Anexo I), así como tengan requisitos similares integrados en sus cadenas de suministro ascendentes y que ejerzan la debida diligencia a la hora de verificar el cumplimiento de sus proveedores.

Infracciones del código, notificaciones y revisiones

Tenga en cuenta que **ELECTROFIL** podrá rescindir cualquier contrato suscrito con un proveedor que incumpla este Código y no demuestren un estricto cumplimiento de los estándares de RSE, los principios éticos o las leyes aplicables.

Alentamos encarecidamente a los proveedores a que notifiquen las acciones ilegales, las conductas poco éticas y las infracciones de este Código a **ELECTROFIL** a través del canal de denuncias <https://whistleblowersoftware.com/secure/canaleticoelectrofil>

El mantenimiento de estos estándares de RSE y estos valores éticos tan estrictos es la única forma de proteger nuestra excelente reputación y de garantizar nuestro éxito compartido y continuado.

Se supervisará el cumplimiento de este Código de forma constante en Electrofil y aplicaremos mejoras donde creamos que puedan obtenerse prácticas todavía mejores. Esperamos poder hacer negocios con usted pronto y que juntos podamos mantener una cadena de suministro ética y responsable.

ANEXO I: Confirmación del Código de conducta del proveedor

Confirmamos que:

- Entendemos y cumpliremos los requisitos descritos en este Código de conducta empresarial del proveedor y que,
- adoptaremos las buenas prácticas éticas descritas en este Código de conducta empresarial del proveedor.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CARGO/POSICIÓN DE LA PERSONA FIRMANTE:

FECHA:

FIRMA Y SELLO:

Rogamos devuelvan copia firmada como acuse de recibo.

Gracias por su colaboración.